

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

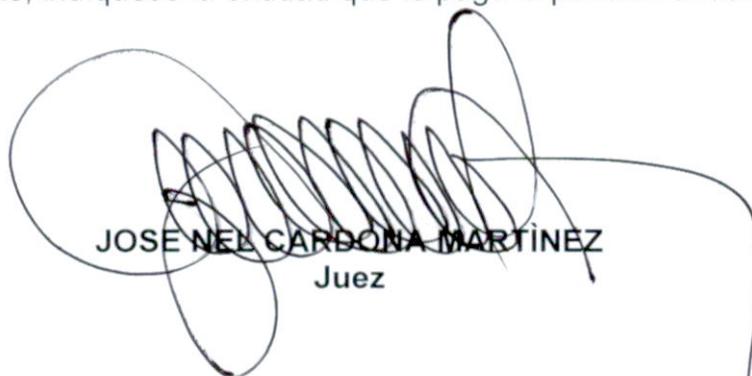
3 OCT. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0007500

En atención a la solicitud que antecede, se Decreta EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que el demandado ANDERSON ERNESTO PEREZ FERNANDEZ, tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el numeral 2° del escrito de medidas cautelares. Límitese la medida a la suma de \$31.500.000,00. Oficiése.

Previo a resolver, sobre la medida cautelar solicitada en el numeral primero del escrito de cautelares, indíquese la entidad que le paga la pensión al demandado.

Notifíquese (2)



JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ  
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 73 del  
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ  
Secretario

4 OCT. 2021